AÑO XL

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO 172

## **SUMARIO**

## I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores del Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.

24470

## III. - PERSONAL

#### **EJÉRCITO DE TIERRA**

## CUERPO GENERAL

ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	24471
Reserva	24472
Servicio activo	24474
Excedencias	24475
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	24476
Servicio activo	24479
Ceses	24480
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	24481
Excedencias	24484
Bajas	24488
Suspensión de funciones	24489
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA TÉCNICA	
Servicio activo	24490
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ceses	24491
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	24492
Reserva	24493



Núm. 172 Lunes, 2 de septiembre de 2024 Pág. 594

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	24494
ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos	24495
ESCALA DE TROPA	24433
Bajas	24496
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	24499
CUERPO DE INGENIEROS	
VARIAS ESCALAS Destinos	24500
Destinos	24300
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Homologaciones	24502
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	24302
Nombramientos	24509
NOTIDI attiettos	24000
VII. — ANUNCIOS Y AVISOS	
MINISTERIO DE DEFENSA	

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-172-594 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

24510



Núm. 172

Lunes, 2 de septiembre de 2024

Sec. I. Pág. 24470

## I. — DISPOSICIONES GENERALES

# MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### **ORGANIZACIÓN**

Cód. Informático: 2024019913. (Del BOE núm. 210, de 30-8-2024) (B. 172-1)

Corrección de errores del Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.

https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/30/pdfs/BOE-A-2024-17531.pdf



Núm. 172 Lunes, 2 de septiembre de 2024

Sec. VII. Pág. 24510

## VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

## MINISTERIO DE DEFENSA AYUDAS

Cód. Informático: 2024019915. (Del BOE núm. 209, de 29-8-2024) (B. 172-2)

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2024, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan ayudas económicas para la formación de idiomas para personal militar del Ejército de Tierra para el año 2024.

BDNS(Identif.):782498

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782498)

Primero. Beneficiarios.

Podrán a optar a solicitar las ayudas el personal del ET en activo, de los Cuerpos Comunes destinados en la estructura del ET y alumnos de formación de Centros Docentes Militares dependientes del ET

Segundo.Objeto.

Conceder ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, que hayan cursado, a título particular, estudios en los idiomas declarados de interés para las FAS, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 1 de septiembre de 2024, siempre que se haya mejorado o mantenido el nivel SLP en vigor al inicio de la formación y no se hayan recibido ayudas económicas de cualquier tipo por estos cursos y certificados.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/638/2023 de 8 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de idiomas para personal militar del ET, publicada en el BOE nº 146 de 20 de junio.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 146.500 euros, con un máximo de 500 euros por persona e idioma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficilal del Ministerio de Defensa.

Sexto. Otros datos.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, incluidas las ayudas de idiomas del Plan de Acción Social del Personal Militar del Ministerio de Defensa para el año 2023 (BOD nº 65) o 2024 (BOD nº 65).

CVE: BOD-2024-172-24510 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 172 Lunes, 2 de septiem

Lunes, 2 de septiembre de 2024 Sec. VII. Pág. 245

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index, y en la Web del MADOC https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Ayudas\_idiomas/index.html.

Las ayudas se solicitarán obligatoriamente mediante la aplicación que figura en la intranet del MINISDEF.

https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx

Granada, 23 de agosto de 2024.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden DEF/738/2019 (BOE Nº 160, de 5 de julio de 2019), El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martin-Pinillos.

CVE: BOD-2024-172-24511 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod